



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 11/3/2016 9:12:48 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QLD912593210
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GRUPO ECOPLASSO S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

060040004932407

0816N9P1SB Expedido (mm/dd/aaaa): 10/13/2016

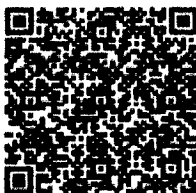
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL A) LA COMERCIALIZACION Y MONTAJE DE PLANTAS DE FABRICACION Y TRANSFORMACION DE TODA CLASE DE COMPUESTOS PLASTICOS RECICLADOS Y VIRGENES, COMPUESTOS PLASTICOS DE INGENIERIA CON REFUERZOS Y FIBRAS NATURALES, RESINAS, PLASTICOS RECICLADOS, GOMAS TERMOPLASTICAS, EN GENERAL MATERIALES AFINES AL CAUCHO, PLASTICO, MADERA Y SUS DERIVADOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, AL IGUAL QUE LA REPRESENTACION COMERCIAL DE PATENTES NACIONALES E INTERNACIONALES. B) LA FABRICACION Y/O COMERCIALIZACION DE MATERIALES Y ELEMENTOS ARQUITECTONICOS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A PARTIR DE MATERIALES COMPUESTOS Y/O RECUPERADOS C). LA FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE TODA CLASE DE COMPUESTOS PLÁSTICOS RECICLADOS Y VÍRGENES, COMPUESTOS PLÁSTICOS DE INGENIERÍA CON REFUERZOS Y FIBRAS NATURALES, RESINAS, PLÁSTICOS RECICLADOS, GOMAS TERMOPLÁSTICAS, EN GENERAL MATERIALES AFINES AL CAUCHO, PLÁSTICO, MADERA Y SUS DERIVADOS. D). LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE MONTAJES PRODUCTIVOS Y COMPUESTOS PLÁSTICOS COMBINADOS RECICLADOS Y VÍRGENES, CON MATERIALES DE REFUERZO MINERALES Y NATURALES. E). LA FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FINALES ELABORADOS A PARTIR DE LOS MATERIALES COMPUESTOS. F). LA COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO Y DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PLANTAS DE PRODUCCIÓN, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS. G). LA ASESORÍA PROFESIONAL EN EL MONTAJE DE PLANTAS DE LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, CAUCHO Y MATERIALES PLÁSTICOS RECICLADOS H). LA INVESTIGACIÓN, ASESORÍA PROFESIONAL, REALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y MONTAJE DE PLANTAS DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PROYECTOS Y CAMPAÑAS DE TIPO ECOLÓGICO ORIENTADAS AL BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE. I). LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE MARCAS Y PATENTES NACIONALES Y EXTRANJERAS EN PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE CAUCHO Y PLÁSTICOS, LA INVESTIGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS Y SISTEMAS TECNICOS DE PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL RAMO ESPECIFICO.

EN DESARROLLO E INCREMENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA DESEMPEÑARSE EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS:

A) LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES. B) CONSTRATAR CON ENTIDADES DEL DERECHO PUBLICO O DE DERECHO PRIVADO NATURALES O JURIDICAS. C) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES DE GARANTIAS PERSONAL, HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE SUS BIENES INMUEBLES CON PIGNORACION DE SUS INMUEBLES. O CON PIGNORACION DE SUS BIENES MUEBLES. D) REPRESENTAR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR, ACCESORIO, O COMPLEMENTARIO CON EL SUYO. E) ABRIR, MANEJAR, Y CLAUSURAR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS COMERCIALES, SEA CASAS, PRINCIPALES, SUCURSALES, O AGENCIAS. F). GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER, PROTESTAR, AVALAR, PAGAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. G). FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS COMPAÑÍAS. H). CREAR SUCURSALES O EMPRESAS INDEPENDIENTES CON EL MISMO PROPÓSITO EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. I). FUSIONARSE O HACER PARTE DE OTRAS EMPRESAS EN COLOMBIA O EN OTROS PAÍSES. J). FRANQUICIAR LA PRODUCCIÓN DE INNOVACIONES CUYA PROPIEDAD INTELECTUAL PERTENEZCA O SEA ADMINISTRADA POR EL GRUPO. K). EN GENERAL DESARROLLAR, IMPULSAR O INCREMENTAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO QUE TIENDA AL MEJOR LOGRO DE SU OBJETO SOCIAL, ADEMÁS. TODAS LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO VEINTE (20) DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO COMPLEMENTARIOS ADEMÁS MANEJAR LA INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHO DE AUTOR, PATENTES, TÉCNICAS, MODELOS, INVENCIONES, KNOW-HOW, PROCESOS, PROGRAMAS, EJECUTABLES, DETALLES DE DISEÑO, INVESTIGACIONES, INFORMACIÓN FINANCIERA, LISTA DE CLIENTES, INVERSIONISTAS, EMPLEADOS, RELACIONES DE NEGOCIOS Y CONTRACTUALES, PRONÓSTICOS DE NEGOCIOS, PLANES DE MECADEO Y CUALQUIER INFORMACION REVELADA SOBRE TERCERAS PERSONAS.

LA SOCIEDAD A TRAVES DE SU OBJETO PROCURARÁ CONTRIBUIR A LA DESCONTAMINACIÓN Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRODUCCION DE MATERIALES QUE AYUDEN A MITIGAR EL CONSUMO INDISCRIMINADO DE MADERABLES, FAVORECIENDO ENTRE OTROS LA CONSERVACION DE LAS FUENTES HIDRICAS, LA DESCONTAMINACION POR RECUPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS,

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI**

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:GRUPO ECOPLASSO S.A.S
NIT. 900781070-0
DOMICILIO:CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:MANZANA 2 CA. 113 BRR POBLADO CAMPESTRE KM 5 VIA CALI
- CANDELARIA
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1:2602508
TELÉFONO COMERCIAL 2:3187349967
TELÉFONO COMERCIAL 3:3152015555
FAX:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO:ecoplasso@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:MANZANA 2 CA. 113 BRR POBLADO CAMPESTRE KM 5 VIA
CALI - CANDELARIA
MUNICIPIO:CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:2602508
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:3187349967
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3152015555
FAX PARA NOTIFICACIÓN:NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN:ecoplasso@gmail.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL :912126-16
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CÁMARA:15 DE OCTUBRE DE 2014
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
M7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE
CONSULTORÍA TÉCNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA
E3830 RECUPERACIÓN DE MATERIALES

OTRAS ACTIVIDADES
C2229 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P.
G4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA,
PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MAYO DE 2014 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE
COMERCIO EL 15 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NRO. 13762 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO
GRUPO ECOPLASSO S.A.S

CERTIFICA

DURACION: INDEFINIDA.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816N9PISB

NUMERO DE RADICACION: 20160533470-PRI

FECHA DE IMPRESION: 13 OCTUBRE 2016 02:41 PM

PAGINAS: 3 - 5

MINIMIZANDO LA HUELLA DE CARBONO.

ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE QUE ESTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL ACCIONISTA MAYORITARIO Y UN REPRESENTANTE LEGAL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ANUALMENTE. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PRESIDENCIA. LA PRESIDENCIA DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL ACCIONISTA MAYORITARIO Y CREADOR DE LA MISMA.

FACULTADES DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SE ENCARGARÁ DE DIRIGIR Y CONTROLAR, ORGANIZAR, PLANEAR, SUPERVISAR, COORDINAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONAMIENTO EN GENERAL DE LA MISMA, AL IGUAL QUE LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, LA REALIZACION DE PROGRAMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES DE LA EMPRESA TANTO EN LA SEDE PRINCIPAL COMO LAS SUCURSALES QUE PUEDAN CREARSE. EL PRESIDENTE TENDRÁ COMO FUNCIONES PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUSCRIBIENDO LAS RESPECTIVAS ACTAS. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, EN CONJUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL EL INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES. SUGERIR A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS MEDIOS Y ACCIONES QUE CONSIDERE PARA LA BUENA MARCHA DE LA GESTIÓN DE LA SOCIEDAD. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑÍA, SEÑALARLES FUNCIONES, FIJAR LAS REMUNERACIONES DE LOS MISMOS Y REMOVERLOS LIBREMENTE, LO MISMO QUE RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA O LICENCIA DE ESOS EMPLEADOS. PROPONER LAS REFORMAS ESTATUTARIAS O DE OTRA ÍNDOLE QUE ESTIME NECESARIAS O CONVENIENTES. ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS Y OBTENER SOBREGIROS EN TALES CUENTAS EN ASOCIO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

EN CASO DE FALTA, AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL PRESIDENTE, ESTE PODRÁ SER REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE EL DESIGNE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816N9PISB

NUMERO DE RADICACION: 20160533470-PRI

FECHA DE IMPRESION: 13 OCTUBRE 2016 02:41 PM

PAGINAS: 4 - 5

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA. EN LO QUE REFIERE A LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD HASTA POR CIEN (100) SMLV. LAS CUANTIAS SUPERIORES, CON PREVIA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE DEL GRUPO O QUIEN ESTE DESIGNE.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ÉSTE FACULTADO PARA ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS Y OBTENER SOBREGIROS EN TALES CUENTAS EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE MAYO DE 2014

INSCRIPCION: 15 DE OCTUBRE DE 2014 No. 13762 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA LILIANA VARGAS QUINTERO
C.C.66722130

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 100,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$20,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 20,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$10,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 10,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2016

CERTIFICA



**Cámara de
Comercio de
Cali**

CODIGO DE VERIFICACION:0816N9PISB

NUMERO DE RADICACION: 20160533470-PRI

FECHA DE IMPRESION: 13 OCTUBRE 2016 02:41 PM

PAGINAS: 5 - 5

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 HORA: 02:40:55 PM

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este sistema,
correspondiente a:

Ana Maria Lengua Bustamante

Nelly Patricia Castiblanco U.